

NOTA CNAV N° 075/25

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de julio de 2025

Señor
Presidente
INSTITUTO ARGENTINO DE ESTUDIOS ADUANEROS
Dr. Mateo MC CORMACK
S _____ / _____ D

*Ref.: Régimen de Admisión Temporal de Contenedores de Matrícula Extranjera.
Nota Conjunta N° 08/23*

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted en representación del Centro de Navegación y con referencia a la Nota 08/23, en virtud de la cual el Instituto Argentino de Estudios Aduaneros, conjuntamente con el Centro de Navegación, solicitaron a la Dirección General de Aduanas la modificación al Régimen de Admisión Temporal de Contenedores de Matrícula Extranjera, regulado bajo la RG ANA 869/93.

Al respecto, tal y como es de público conocimiento, mediante la Resolución General 5719/25 (07.07.25), la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) finamente modificó el hito de inicio del cómputo del plazo de admisión temporal de contenedores de matrícula extranjera (480 días), en virtud de lo cual, ya no se computa desde el arribo del buque a puerto, sino desde el libramiento del contenedor a zona secundaria aduanera.

Esta modificación normativa, otorga a los ATA mayor tiempo a los efectos de cumplir con el reposicionamiento de los contenedores, propiciando así un escenario de mayor flexibilidad y cumplimiento del régimen aduanero aplicable, aportando mayor competitividad a la industria marítimo-portuaria y a nuestro comercio exterior.

La medida, fue impartida por la Autoridad Aduanera como consecuencia de la solicitud efectuada por ambas instituciones y, por última vez, conforme lo tratado en el marco de las reuniones del Espacio de Diálogo Institucional convocadas por la Dirección General de Aduanas y celebradas en los meses de abril y junio de 2025.

Agradeciendo una vez más al Instituto Argentino de Estudios Aduaneros por la cooperación recibida a fin de petitionar esta medida finalmente lograda, invitamos a ese prestigioso y estimado Instituto a mantener y profundizar el diálogo y las acciones institucionales conjuntas, en el convencimiento de que ello constituye la mejor vía para impulsar una agenda común y obtener los mejores resultados que permitan seguir impulsando el desarrollo del comercio exterior argentino.

Sin otro particular, saludamos a Usted con nuestra mayor consideración.


ALFONSO M. JOZAMI
Gerente General


PABLO TSOLIS
Secretario


JULIO DELFINO
Presidente